



Fundación Tutelar
SONSOLES SORIANO

PLAN DE ACTUACIÓN

ENTIDAD: Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

C.I.F.: G 38743308

Nº REGISTRO: 183

EJERCICIO: 01/01/2019 – 31/12/2019

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: C/Buenaventura Bonnet, 17, trasera edificio EGA, local bajo

Localidad: Santa Cruz de Tenerife

Código Postal: 38008

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Correo electrónico: tutela@fundacionsonsoles.org

Teléfono: 922 20 96 90/ 922 88 21 15/ 636 88 78 42/ 629 68 40 46

Persona de contacto: Georgette Bugnion (Presidente)/ Tania Paredes (Directora)

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	TUTELA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Descripción detallada de la actividad prevista.

Su finalidad es ejercer la tutela, proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. También tiene entre sus fines ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Para el ejercicio de la tutela se desarrollaran las funciones siguientes:

1.- Asistencia primaria o de emergencia.

- Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- Impulsar el alojamiento adecuado a la persona tutelada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones necesarias.
- Asegurar la responsabilidad civil de la persona tutelada.

2.- Asistencia jurídica a la persona tutelada:

- Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- Intervenir con el Abogado y Procurador, designados por la FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES, en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento ente parientes...).

3.- Asistencia relativa a la administración de sus bienes:

En el ejercicio de la tutela, la FUNDACIÓN TUTELAR SONSOLES se compromete al cumplimiento de las obligaciones que dicho ejercicio conlleva y en particular:

- Formación del Inventario.
- Rendición de cuentas.
- Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
- Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
- Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
- Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.

4.- Atención personal continuada:

- Búsqueda de la atención domiciliaria, centro asistencial o vivienda tutelada, según proceda, a fin de que puedan ser garantizadas las obligaciones del tutor hacia la persona tutelada según se establece en el Art. 269 del Código Civil con respecto a la prestación de alimentos, educación, adquisición y/o recuperación de su capacidad de obrar y su mejor y mayor inclusión en la sociedad.
- Búsqueda del centro especializado, ocupacional o especial de empleo, centro de día, de ocio y tiempo libre que precise la persona tutelada, según sus características.
- Búsqueda, formación y seguimiento del Voluntariado Tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, representa su figura humana y se compromete a velar por el bienestar afectivo de la persona tutelada, aportando así calor a su vida, además de informar puntualmente de su gestión a la Fundación.

B) OTRAS PRESTACIONES

- Información, asesoramiento y colaboración con los padres, las madres, familiares, tutores/as, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

Área de asesoramiento social

Encargada de dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

Área de asesoramiento y seguimiento jurídico

Encargada del asesoramiento en materia de Convención de la ONU, modificación de la capacidad, tutela, testamento, permisos judiciales, medidas protectoras, etc.

Del mismo modo, se investigaran y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

La sección de seguimiento se encargará de la supervisión de los expedientes en curso.

Área de asesoramiento familiar

Ofrecer información sobre convivencia con la discapacidad intentando divulgar patrones de conducta adecuados para la inclusión sociofamiliar de la persona con discapacidad.

Área de divulgación de los fines de la Fundación

Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad

Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para modificación de la capacidad y nombramiento de tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción del tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad.
- Búsqueda y propuesta de tutor, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.

- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor **inclusión social**, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual

Se trata de una actividad complementaria a la tutela pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad.

Nuestro plan de acción contempla también acciones de voluntariado con el objetivo de formar un grupo de personas voluntarias motivadas y comprometidas con la misión de la Fundación, poniendo especial énfasis en la figura del Voluntario/a Tutelar, persona que establece una relación cálida y de cariño, siempre con la misma persona tutelada.

Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación, seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.

Asimismo, para desarrollar nuestra labor, contamos con el apoyo de las acciones de sostenimiento de la entidad, entre las que se contempla: Diseño y seguimiento Plan Estratégico de la entidad (2018 -2022), revisión y actualización de Estatutos de la Fundación, mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion, mantener nuestra certificación en la Norma ISO 9001, auditoría de nuestras cuentas, búsqueda de recursos económicos (captación de fondos), fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (gestión por competencias- selección, formación, coordinación), comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.), cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos, continuidad de las subvenciones y gestión de convenios, colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	8	1425 (media por trabajador)
Personal con contrato de servicios	1	120
Personal voluntario	40	120/voluntario

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	48
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	A este número previsto (personas tuteladas y administradas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc....). podemos dar un número aproximado de 300 usuarios entre personas

físicas y jurídicas
basándonos en datos de
ejercicios anteriores

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<p>Atender de forma continua a nuestras personas tuteladas en el aspecto personal y patrimonial, basándonos en el respeto de su particularidad y su derecho a la autodeterminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas con discapacidad atendidas. - Número de presupuestos que se elaboran/ nº personas tuteladas - Nº de personas tuteladas que cuentan con un lugar de residencia y adecuación a su perfil - Nº personas tuteladas que participan en un recurso de día, centro formativo o laboral y adecuación del mismo a su perfil - Número de actividades de ocio y tiempo libre llevadas a cabo, atendiendo a las necesidades y gustos personales de los usuario - Nº rendiciones de cuenta anuales presentadas ante Juzgado. - Número de sesiones de autogestores 	<p>Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida)</p> <p>Que la base de datos esté actualizada</p> <p>Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer trimestre del año</p> <p>Que se celebren al menos 10 sesiones de autogestores al año</p>
<p>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos, cumpliendo estos objetivos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas voluntarias que participan en la entidad - Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº acciones previstas en plan formativo - Grado de satisfacción de las personas voluntarias con dichos cursos - Nº reuniones celebradas con los/as voluntarios/as. - Grado de satisfacción de las personas voluntarias con la labor que desarrollan y con su participación en la entidad - Nº auditorías a expedientes de voluntariado 	<p>Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación Sonsoles, estando formados y encontrado apoyo durante el desarrollo de su labor.</p> <p>Que se realice al menos una auditoría a los expedientes de personas voluntarias al año para comprobar que tienen toda la documentación requerida</p> <p>Que se desarrolle un plan de formación para personas voluntarias</p> <p>Que se realicen al menos tres reuniones de coordinación con las personas voluntarias.</p>
<p>Ofrecer a las familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (incapacidad, tutela, testamento, etc.), que puedan responder al interrogante que constituye la gran preocupación de los padres con hijos con discapacidad intelectual: “¿Quién cuidará de nuestros hijos cuando faltemos nosotros?”.</p> <p><i>Se trata de un complemento a los servicios sociales públicos, un servicio más al alcance de la población.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas usuarias atendidas (forma presencial o telefónica) /nº personas que demandan nuestros servicios. - Grado de satisfacción de las personas usuarias con el asesoramiento que les ofrecemos - Nº charlas organizadas para familiares y profesionales - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas. 	<p>Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios.</p> <p>Que el 80 % de las familias de las personas con discapacidad que soliciten nuestros servicios encuentren respuesta, a través de nuestro asesoramiento, a sus interrogantes sociales y jurídicos.</p> <p>Que se organicen al menos tres charlas o jornadas informativas y/o formativas.</p> <p>Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida</p> <p>Que se haya enviado información de nuestros servicios a los diferentes colegios profesionales que puedan estar interesados.</p>

<p>Mantener la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación sello de calidad 	<p>Que la fundación renueve su sello de calidad Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente</p>
<p>Dar a conocer nuestra labor en el entorno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc. - Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada 	<p>Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social</p> <p>Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés</p> <p>Que se haya elaborado el informe de transparencia de la fundación</p>
<p>Favorecer la formación especializada de los trabajadores y miembros de la FUNDACIÓN para desarrollar unos servicios profesionalizados en la materia que nos ocupa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº cursos, jornadas o encuentros en los que participan los profesionales - Grado de adecuación de los contenidos de los cursos a su labor profesional - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual/ 	<p>Que el 100% de los profesionales de nuestra entidad estén formados para que puedan ejercer sus funciones con profesionalidad.</p> <p>Que se desarrolle un plan de formación anual</p> <p>Que se desarrollen el 100% de las acciones previstas en el plan formativo</p>
<p>Desarrollar una gestión por competencias de los recursos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. 	<p>Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos</p>
<p>Promover acciones para sostenimiento fundación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de memorias y justificación de proyectos. - Reuniones de coordinación interna. - Reuniones con Plena Inclusión Canarias- - Reuniones con la Asociación Española de Fundaciones Tutelares. -Coordinación externa con diferentes entidades públicas y privada -Evaluación de objetivos y del plan de acción - Revisión de Estatutos conforme a la nueva normativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones evaluativas y de seguimiento del plan de acción - Nº comisiones o grupos de trabajo de interés para la fundación en los que participamos - Nº reuniones de coordinación interna que se mantienen. - Nº subvenciones, convenios y ayudas tramitadas - Nº subvenciones, convenios y ayudas recibidas 	<p>Que la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red.</p> <p>Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados</p> <p>Que los estatutos se encuentren revisados y actualizados</p>

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0,00 €
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €
Gastos de personal	195.269,82 €
Otros gastos de explotación	35.177,44 €
Amortización del inmovilizado	4.740,63 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00 €
Gastos financieros	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €
Diferencias de cambio	0,00 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €
Subtotal gastos	235.187,90 €
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	3.137,47 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	0,00 €
Subtotal inversiones	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	238.325,36 €

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	200,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Cuotas de usuarios y afiliados (protectores)	11.676,35 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	10.200,00 €
Subvenciones, donaciones y legados imputadas al resultado (públicas y privadas)	216.449,01 €
Otros tipos de ingresos (financieros)	0,00€
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	238.325,36 €

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €